



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 14 de diciembre de 2021;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en Despacho Nro. 03 de este Tribunal, se adelanta proceso DE ACCION DE NULIDAD SIMPLE RADICADO CON EL NUMERO 2021-00749-00, SIENDO DEMANDANTE LEONEL BUITRAGO CARREÑO contra EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Se pretende la nulidad del acto general contenido en la Ordenanza Nro. 029 del 16 de septiembre de 2021 "Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Boyacá para pactar la recepción de bienes y servicios y se dictan otras disposiciones", adoptada en TERCER DEBATE por la Asamblea Departamental de Boyacá en sesión plenaria del 16 de septiembre de 2021 y sancionada por el Gobernador de Boyacá el día 16 de septiembre de 2021.

Tunja, 27 de enero de dos mil veintidós (2022).

LUIS FERNANDO ROA HOLGUIN
SECRETARIO